



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**RESOLUCIÓN**

TRD-1141.13.347

**RESOLUCIÓN N°. 347**  
Julio 07 de 2017

**“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y, de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que para la vigencia de 2017 el Municipio de Palmira suscribió y legalizó el siguiente convenio:

CONTRATO	PARTES	OBJETO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 629 DE 2017	DEPARTAMENTAL – CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE. <b>CORPOCUENCAS.</b> Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.

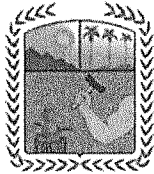
Que en cumplimiento de lo establecido en el mencionado convenio, especialmente en el numeral 1° de la Cláusula Segunda que corresponde a las obligaciones del Municipio, se establece que: “1. Designar un supervisor para el Convenio y los contratos derivados del mismo, el cual deberá ser profesional en agricultura o ingeniería agrícola o agronomica. En caso de que no se acredite la designación del supervisor se entiende que la misma, será ejercida por el Representante Legal del **MUNICIPIO**”.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Dirección de Gestión de Medio Ambiente, se procede a delegar la función de supervisor del convenio relacionado

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2336

Página 1 de 3





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



**RESOLUCIÓN**

anteriormente al siguiente funcionario:

CONTRATO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 629 DE 2017	DEPARTAMENTAL – CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE. <b>CORPOCUENCAS.</b> Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	OSCAR EDUARDO PERENGUEZ CARDONA

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

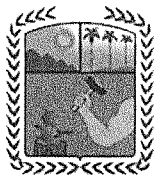
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asígnese la función de supervisor como queda escrito y relacionado a continuación:

CONTRATO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 629 DE 2017	DEPARTAMENTAL – CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE. <b>CORPOCUENCAS.</b> Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	OSCAR EDUARDO PERENGUEZ CARDONA.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las actividades de supervisión se adelantarán, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente, el respectivo Manual de Contratación de la entidad, así como el Convenio 716 de 2016, suscrito entre las partes.





Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**DESPACHO ALCALDE**



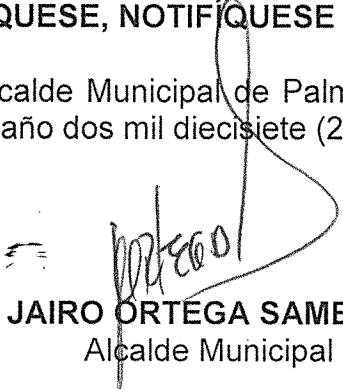
**PALMIRA**  
con inversión social,  
construimos paz

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición y deroga expresamente todos los actos que se encuentren contrarios a la misma.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).



**JAIRO ORTEGA SAMBONÍ**  
Alcalde Municipal

**NOTIFICACIÓN PERSONAL**

A los siete (07) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017), se notificó personalmente al siguiente funcionario:

CONTRATO	PARTES	OBJETO	SUPERVISOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 629 DE 2017	DEPARTAMENTAL – CORPORACIÓN VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE. <b>CORPOCUENCAS.</b> Y EL MUNICIPIO DE PALMIRA	REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	OSCAR EDUARDO PERENGUEZ CARDONA.

**OSCAR EDUARDO PERENGUEZ CARDONA.**  
**SUPERVISOR**

*Redactor. Andrés Felipe Correa – Ingeniero Contratista – Dirección de Gestión del Medio Ambiente.  
Transcriptor. Diana María Ángel Urrea. – Abogada Contratista – Despacho Alcalde.  
Aprobó. Patricia Muñoz Muñoz – Directora Dirección de Gestión del Medio Ambiente*

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP  
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533  
www.palmira.gov.co  
PBX.2709500 Ext. 2336



CCCCCCCCCCCCCCCC